

NORMA DE CONSERVACIÓN 1/10 (44)

Denominación de la serie: Expedientes de ayudas económicas para formación de personal investigador del Ministerio de Investigación y Universidades.

Poseedor principal: Servicio de Investigación.

Período de permanencia en los archivos de gestión: 1 año desde la finalización del expediente.

Valor administrativo: 5 años.

Valor fiscal: 4 años.

Acceso: Libre para la documentación que se publica en los boletines oficiales. El resto de la documentación se rige por la legislación actual.

Conservación permanente: Tabla de aplicación de criterios para la distribución de ayudas FPI entre las diferentes Universidades. Convocatoria. Criterios ponderados de priorización emitidos por el Vicerrectorado de Investigación. Informes sobre el proyecto de investigación de los candidatos. Relación priorizada de candidatos. Relaciones de adjudicados y sus solicitudes. Certificación de incorporación de los beneficiarios. Credenciales. Resolución por la que se prorrogan las ayudas. Declaración de compromisos de los beneficiarios. Resolución por la que se renuevan las ayudas. Informe de seguimiento de las ayudas. Informe final de la ayuda. Renuncias. Aceptación de las renuncias. Convocatoria del Ministerio para Estancias Breves en Centros nacionales o extranjeros. Acta de la Subcomisión de Investigación de la Convocatoria de Estancias Breves. Comunicación de los adjudicados y sus solicitudes. Renuncias a las Estancias Breves. Revocación. Memoria del Centro nacional o extranjero sobre el resultado de la investigación. Memoria del adjudicatario. Certificado de estancia en institución extranjera. Contrato laboral. Recursos.

Observaciones: Los Ministerios que han tenido competencias sobre Universidades e Investigación son: Ministerio de Investigación y Universidades. Ministerio de Educación y Ciencia. Ministerio de Educación y Cultura. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ministerio de Educación y Ciencia. Ministerio de Ciencia e Innovación. Ministerio de Educación.

Fecha de dictamen de la Comisión Técnica: 12 de julio de 2010.

Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 22 de julio de 2010.